

CHACRAS DE CORIA, 04 DE JUNIO DE 2021.

VISTO:

El EXP_E-CUY:10388/2021, en el cual corre agregada la nota presentada por la **Jefe de Trabajos Prácticos** de **ESPACIOS VERDES** de esta Facultad, **Ing.Agr. María Celina DI CENZI**, en la que solicita la **aprobación del 3ºCiclo de capacitación no estructurada** que se dictará en la mencionada Cátedra, a partir de la segunda quincena de mayo, por plataforma virtual, y

CONSIDERANDO:

Que tanto las charlas como los talleres de paisajismo y jardinería están pensados como una oferta de capacitación y/o actualización en diferentes temáticas relacionadas a la protección, gestión y planificación del paisaje en sus diferentes escalas.

Que la presente edición se ordena en 3 módulos que contemplan los siguientes temas: Plantas ornamentales, Responsabilidad ambiental en jardinería e Historia.

Que el equipo de coordinación del ciclo de capacitación, está integrado por la Ing. DI CENZI, la Ing.Agr. María Eugenia VIDELA y Juan Martín CABRAL, actual concurrente en docencia.

Que las capacitadoras propuestas son: Arq. Alicia BRAVERMAN, Arq.Graciela MORETTI, Arq. Gabriela SANTIBÁÑEZ, Ing.Agr. Lucía Pastor y la Bióloga María Cecilia EYNAR.

Que se adjunta en las presentes actuaciones, los Currículum Vitae de las profesionales que participarán como capacitadoras.

Que la Secretaría de Extensión de esta Facultad, tomó conocimiento de la propuesta presentada.

Que la Comisión de Extensión, Vinculación y Bienestar Universitario, sugiere acceder a lo solicitado.

Que tratado por el Consejo Directivo, en sesión ordinaria, por medio virtual del 20 de mayo de 2021, resolvió favorablemente al respecto.

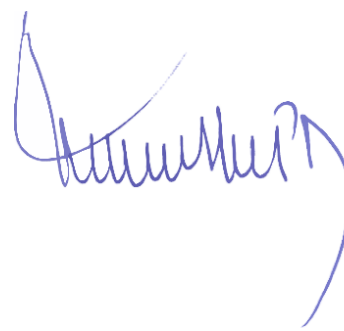
Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la realización del 3º Ciclo de Capacitación no estructurada de la Cátedra de ESPACIOS VERDES de esta Facultad, la cual se llevará a cabo por plataforma virtual, a partir de la segunda quincena de mayo del corriente año.

ARTICULO 2º.- La presente Resolución que se emite en formato digital será reproducida con el

///...



///...

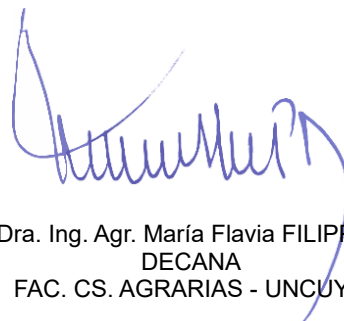
mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel cuando concluya la situación de emergencia y puedan reiniciarse las actividades presenciales en la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNCUIYO.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 33



M.Sc.Ing.Agr. Hugo C.GALIOTTI
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y VINCULACIÓN
Facultad de Ciencias Agrarias - UNCUIYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FAC. CS. AGRARIAS - UNCUIYO